



Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios AEMPS

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LAS ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN E IMPORTACIÓN DE COSMÉTICOS Y PRODUCTOS DE CUIDADO PERSONAL

Fecha de publicación: 17 de septiembre de 2013

Categoría: COSMÉTICOS, INDUSTRIA
Referencia: COS, 4/2013

Mediante esta nota se informa de la publicación de un documento explicativo sobre la transición entre el régimen de Autorización y el régimen de Declaración Responsable en las actividades de fabricación e importación de cosméticos y productos de cuidado personal.

La Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios, modificada por la Ley 10/2013, de 24 de julio, en su disposición adicional tercera somete las actividades de fabricación e importación de cosméticos y productos de cuidado personal al régimen de Declaración Responsable. La entrada en vigor de la citada Ley se ha producido el 26 de julio de 2013, por lo que desde esta fecha es aplicable el régimen de Declaración Responsable.

Las actividades de fabricación e importación de cosméticos y productos de cuidado personal, con anterioridad a esta Ley, se encontraban reguladas por el Real Decreto 1599/1997, de 17 de octubre, sobre productos cosméticos, que en su artículo 18 sometía a autorización a las personas físicas o jurídicas que realizasen estas actividades.

Con el fin de indicar la forma de proceder en cada una de las situaciones que puedan darse en el cambio de régimen de Autorización de Actividades a Declaración Responsable, se ha publicado la nota explicativa sobre la transición entre el régimen de autorización y el régimen de declaración responsable en las actividades de fabricación e importación de cosméticos y productos de cuidado personal en la página web de la AEMPS, en la sección de cosméticos¹.



Referencias

1. Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios [Web]. Septiembre 2013. Nota explicativa sobre la transición entre el régimen de autorización y el régimen de declaración responsable en las actividades de fabricación e importación de cosméticos y productos de cuidado personal. Disponible en: http://www.aemps.gob.es/cosmeticosHigiene/cosmeticos/docs/nota_explicativa_transicion.pdf (acceso revisado el 17 de septiembre de 2013).